



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Decreto de Alcaldía N° 005-2023-MPT

Tocache, 31 de Octubre del año 2023.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE:

VISTO:

- El Informe N°1188-2023-MPT/OGAJ, de fecha 31 de octubre del año 2023, emitido por el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, relacionado con el día del Trabajador Municipal y feriado no laborable.
- El Oficio N° 050-2023-SITRAMUN-T, presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tocache, donde solicita se anteceda la fecha declarado feriado no laborable (05 de noviembre) para el 03 de noviembre del año 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 31701 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de marzo del año 2023, se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Trabajador Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2010-MPT, de fecha 09 de setiembre del año 2010, se declara feriado no laborable en la Municipalidad Provincial de Tocache, el día 05 de noviembre de cada año, con motivo de celebrarse el día del Trabajador Municipal.

Que, con fecha 05 de noviembre de cada año se celebra a nivel nacional el día del Trabajador Municipal, fecha en la que los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tocache, realizan diferentes actividades a fin de confraternizar entre los servidores pertenecientes a la familia municipal.

Que, mediante Oficio N° 050-2023-SITRAMUN-T, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tocache, solicita se anteceda la fecha del 05 de noviembre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

declarado como Día del Trabajador Municipal y Feriado No Laborable, para el día viernes 03 de noviembre del año 2023, en vista que el día 05 de noviembre es día domingo.

Que, mediante Informe N°1188-2023-MPT/OGAJ, de fecha 31 de octubre del año 2023, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, relacionado con el día del Trabajador Municipal y feriado no laborable, recomendó que es factible que el goce del feriado no laborable declarado para el día 05 de noviembre, sea diferido para el día viernes 03 de noviembre del año en curso, en virtud a lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 178-91-PCM e Informe Técnico del SERVIR N° 1135-2019-SERVIR/GPGSC.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE DECRETA:

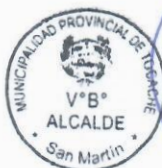
Artículo Primero.- TRASLADAR el feriado no laborable del día 05 de noviembre al día viernes 03 de noviembre del año 2023, con el objeto de realizar las diferentes actividades programadas con motivo de conmemorarse el día del Trabajador Municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Recursos Humanos, disponga que la Oficina de Trámite Documentario, y las que sean necesarias, operen el día 03 de noviembre del año 2023, dado que esta fecha, está considerado como día compensable del feriado no laborable del 05 de noviembre del año 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas, adoptar las acciones para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente Decreto a los Organos Estructurales de la Municipalidad Provincial de Tocache, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
[Handwritten Signature]
Ing. VIDAL GONZALES ZAVALETA
ALCALDE